



Oficio No. DT-DDP-220/2019

**Asunto. - Invitación a participar en el Proceso Competitivo de Adquisición de dos Instrumentos Derivados para cubrir la tasa de referencia (TIIE a 28 días) en el servicio de la deuda derivado de los Créditos por 1,300 y 1,250 mdp contratados por el Estado con Santander y Banorte el 11 y 17 de octubre de 2018, respectivamente.**

Monterrey, Nuevo León a 25 de marzo de 2019.

Lic. Alejandro Berho Corona  
Director Banca de Gobierno e Instituciones  
Lic. Miguel Antonio Terrón González  
Dirección de Estrategia Comercial Banca de Gobierno e Instituciones  
Lic. Luis Guillermo Guerrero Mendoza  
Director Regional  
Lic. Arturo García Garza  
Banquero de Relación  
Banco Nacional de México, S.A.,  
Integrante del Grupo Financiero Banamex  
**P r e s e n t e**

Por medio de la presente y con fundamento en el artículo 41 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios de la Ley de Disciplina Financiera, así como de los numerales 41, 43 y 44 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, me permito extender a la Institución Financiera que usted representa una formal invitación para participar en el proceso competitivo para la contratación, por parte del Estado de Nuevo León, de un Instrumento Derivado de cobertura respecto **los contratos de Crédito de Apertura Simple por \$1,300,000,000.00 (mil trescientos millones de pesos 00/100 M.N.) y \$1,250,000,000.00 (mil doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) contratados por el Estado con Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander (Santander) y Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (Banorte) el 11 y 17 de octubre de 2018, respectivamente (los contratos objetos de cobertura), de los cuales se pretende cubrir un monto nominal de \$700,000,000.00 (setecientos millones de pesos 00/100 M.N) para el crédito de Santander y \$480,000,000.00 (cuatrocientos ochenta millones de pesos 00/100 M.N) para el crédito de Banorte.**

En el proceso destacan las siguientes fechas:

1. **Fecha de Presentación de propuestas:** El 02 de abril de 2019 de las 10:30 a 10:59 horas.



2. **Apertura de Propuestas:** El día 02 de abril de 2019 a las 11:00 horas.
3. **Evaluación financiera y Determinación de Resultados:** El día 02 de abril de 2019 a las 12:00 horas.

En caso de no ser de su interés participar, le agradecemos manifestar por escrito dicha circunstancia.

#### A. Integración de las Propuestas de Opciones

Las propuestas se recibirán por escrito ya sea (i) en sobre cerrado que contenga la Oferta de Cobertura en respuesta al presente proceso competitivo y licitatorio, sobre que deberá indicar en su exterior "Propuesta de Instrumento Derivado - Proceso 2/2019" o bien, (ii) a través de correo electrónico a la dirección: [raul.gonzaleztrevino@nuevoleon.gob.mx](mailto:raul.gonzaleztrevino@nuevoleon.gob.mx), en cuyo caso es responsabilidad de la institución financiera que participe y opte por presentar su propuesta vía electrónica (a) la remisión oportuna de la información que integre su propuesta y (b) confirmar la recepción de la misma vía telefónica al siguiente teléfono: (81) 2020-1303 y (81) 2020-1402.

En ambos casos las ofertas deberán dirigirse a la atención del suscrito titular de esta Secretaría de Finanzas y Tesorería del Gobierno del Estado de Nuevo León y a la atención del Dr. Raúl Sergio González Treviño, Subsecretario de Egresos del Gobierno del Estado de Nuevo León y el sobre o correo electrónico deberá contener:

- 1.1. Carta en formato libre, debidamente firmada manifestando su intención de participar en el proceso y de aceptar sujetarse a los presentes lineamientos del proceso competitivo.
- 1.2. Identificación del o de los representantes de la Institución que suscriban la propuesta de cobertura.
- 1.3. Copia simple de los instrumentos públicos que acrediten las facultades de administración o especiales y suficientes para la suscripción de la propuesta.
- 1.4. En su caso, el formato de los documentos jurídicos que requieran y deban ser suscritos previamente para llevar a cabo el cierre de la Opción Derivada (Modelo de contrato marco, suplemento, anexo y proyecto de carta confirmación en términos sustancialmente iguales a lo que será firmado en caso de resultar ganador).
- 1.5. La oferta económica de la Opción u Opciones Derivadas propuestas, la cual describirá por escrito en formato libre y debidamente firmada por los representantes del banco los costos, primas, niveles de strike o ejercicio o, en su caso, la tasa de interés fija propuesta o límite superior o inferior de tasa fija ofertada en todas o alguna de las modalidades y plazos solicitados, las comisiones que por cualquier concepto integren la propuesta, y cualquier accesorio financiero vinculado a la oferta bajo la modalidad de que se trate.

#### B. Fecha de Recepción de Propuestas

La apertura de propuestas de la Opción Derivada se realizará el día 02 de abril de 2019, en un acto público a desarrollarse a partir de las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, ubicada en el piso 10 del edificio ubicado en Calle Escobedo 333 Sur, Edificio Víctor Gómez, entre Washington y 5 de mayo, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L. Las propuestas de cobertura se recibirán y abrirán en el orden de ingreso y registro al acto por parte de las Instituciones que deseen participar, tratándose de ofertas vía correo electrónico en la lista de asistencia del acto se relacionará el horario de recepción de



las mismas y, en caso de duda, el horario de la confirmación telefónica de su adecuada recepción: la confirmación telefónica se realizará a los teléfonos indicados con las Sritas. Dalia Vogel García o Celene Salinas Martínez.

Para tal efecto, la o las Instituciones interesadas serán recibidas y anotadas en la lista de asistencia que se levante; los empleados o funcionarios bancarios que asistan podrán ingresar a partir de las 10:45 horas, para lo cual no será necesario que acrediten facultades de representación.

El acto será público y podrá ingresar y solicitar su registro cualquier Institución Financiera hasta antes de la conclusión del evento, sin embargo, sólo se procederá a relacionar y abrir las Ofertas de Cobertura de las instituciones que se presenten, envíen y registren como límite hasta las 10:59 horas.

### C. Análisis de las Ofertas Calificadas

Esta Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León realizará el análisis de las Ofertas Calificadas, las cuales son aquellas que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Ser irrevocables y en firme, es decir, contar con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera, entendiéndose que los términos de la Oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales;
- b. Contar con una vigencia mínima de 24 (veinticuatro) horas, a partir de que sean presentadas, y
- c. Cumplir con las especificaciones de estas Condiciones Generales de Contratación.

En el acta correspondiente al acto de Presentación y Apertura de Ofertas se asentará el motivo por el cual no se incluyeron aquellas Ofertas de cobertura consideradas como desechadas.

### D. Supuestos en que se podrá declarar desierto el proceso de contratación de Cobertura

La Secretaría de Finanzas, tendrá la facultad de declarar desierto el presente proceso cuando no se reciba al menos una oferta de Cobertura que se apegue a las Condiciones Generales de Contratación solicitadas ó el costo financiero respecto de la misma sea mayor al límite superior aceptable por el Estado conforme a disponibilidad presupuestaria.

### E. Evaluación Financiera de las Ofertas Calificadas y Determinación de Resultados

Con base en las ofertas de Cobertura recibidas y declaradas como Calificadas, se procederá a realizar el análisis de cada oferta de Cobertura de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos. Los resultados del proceso competitivo se darán a conocer el mismo **02 de abril de 2019 a partir de las 12:00 horas**, mediante el Acta de Fallo, a través de la página electrónica oficial de la Secretaría de Finanzas.

### F. Condiciones Generales de Contratación

La presente solicitud de cobertura es idéntica para todas las instituciones financieras invitadas y por tanto, la respuesta u oferta que se reciba deberá ser comparable en todos sus términos, por ello, se establece como obligatorio en el presente proceso competitivo adherirse y cumplir con los siguientes requisitos:



- a. **Autorización y Calificación del Participante.** De conformidad con las obligaciones asumidas por el Estado de Nuevo León en los Documentos de la Emisión, las instituciones financieras que presenten alguna oferta de financiamiento deberán acreditar estar debidamente autorizadas por Banco de México, S.A., para fungir como contrapartes en operaciones financieras derivadas.
- b. **Irrevocabilidad.** Las propuestas deberán presentarse señalando expresamente que tendrán el carácter de Irrevocables durante su vigencia;
- c. **Vigencia.** Se deberá exponer expresamente la vigencia de las ofertas, las cuales deberán ser por un mínimo de 24 (veinticuatro) horas contadas a partir de su presentación;
- d. **Plazo de Cierre.** Los instrumentos jurídicos deberán ser previamente aprobados y suscritos por las partes, así como llevar a cabo las gestiones administrativas que permitan cerrar la Opción Derivada en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas contadas a partir de la recepción de la oferta;
- e. **Vigencia del Contrato.** La vigencia del Contrato Marco, Suplemento y Anexo específico será indeterminado o acorde al plazo que se defina en el contrato.
- f. **Activo Subyacente:** Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio 28 días (TIIE).
- g. **Modalidad de Opción Derivada Requerida.** Se podrá cotizar una o más de las siguientes modalidades:
- CAP:** Opción Derivada de tasa cuyo contrato de cobertura otorga el derecho de fijar un límite máximo de tipo de interés a cambio del pago de una prima.
- Strikes requeridos:** 9.0% y 9.50%
- Se requiere cotización en los siguientes plazos: 2 años (24 meses: del 02 de abril de 2019 al 02 de abril de 2021, inclusive) y 3 años (36 meses: del 02 de abril de 2019 al 02 de abril de 2022).**
- h. **Nocional.** La opción derivada a contratar cubrirá las variaciones de la tasa de referencia (TIIE 28 días), respecto al calendario o tabla de pagos pactado en los créditos objeto de cobertura y por el monto del saldo insoluto a la fecha del inicio de la cobertura, siendo esta el 02 de abril de 2019 (Se adjunta tabla de amortización de cada crédito como **Anexo Uno**).
- i. **Pago de Prima.** En las ofertas se deberá otorgar al Estado de Nuevo León un término de 24 horas a partir de la confirmación de la operación para, en su caso, el pago de la prima o costo de la Cobertura (modalidad CAP).
- j. **Cuenta para el abono de los recursos.** Los recursos o flujos que, en virtud de la Cobertura llegara a corresponder al Estado de Nuevo León serán depositados o transferidos por la institución a la Cuenta Individual de las Coberturas del Fideicomiso F5320, celebrado en fecha 11 de octubre de 2018, con Banco Monex, Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, en el que se encuentran inscritos los créditos objeto de cobertura.



**Beneficiario: FIDEICOMISO F/5370 BANCO MONEX , S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO DIVISIÓN FIDUCIARIA**

**No. de cuenta: 3102332**

**CLABE: 112180000031023327**

**k. Asignación.** La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Gobierno del Estado de Nuevo León determinará la opción financiera que represente el menor costo de las opciones recibidas en firme, de acuerdo con los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos.


Para la revisión y negociación de las condiciones definitivas de la Opción Derivada, de conformidad con los resultados del presente proceso de invitación, no se tomará en cuenta la oferta que difiera de los términos requeridos en las presentes Condiciones Generales; para el caso de controversias o inconformidades, las mismas se tramitarán por escrito dirigido directamente a la Subsecretario de Egresos del Gobierno del Estado de Nuevo León a efecto de proceder a realizar la aclaración correspondiente, con apego a los presentes lineamientos y sin suspensión del proceso.

Así mismo, se hace de su conocimiento que la totalidad de la información proporcionada durante el presente proceso de contratación, salvo aquella correspondiente a los datos personales de sus representantes e instrumentos públicos en que acrediten su personalidad, será susceptible de publicación o acceso público a través de los mecanismos de transparencia legalmente previstos y conforme a las obligaciones de revelación que se imponen al Estado.

Para cualquier duda o aclaración con relación a la presente, así como remitir la información que sea requerida por esa Institución dentro del análisis de la presente solicitud se ha designado al Dr. Raúl Sergio González Treviño, Subsecretario de Egresos del Gobierno del Estado de Nuevo León, quien puede ser contactado a través de los teléfonos (81) 2020-1303 y 2020-1402, así como a través del correo electrónico: [raul.gonzaleztrevino@nuevoleon.gob.mx](mailto:raul.gonzaleztrevino@nuevoleon.gob.mx)

Quedamos atentos a la resolución que sus Comités Internos realicen a esta invitación y de antemano agradecemos la atención a la presente.

Atentamente,



Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra  
Secretario de Finanzas y Tesorero General  
Gobierno del Estado de Nuevo León

# Anexo Uno

24 meses

PERIODO	BANORTE 480 MDP		
0	lun-25-mar-19	480,000,000.00	
1	jue-25-abr-19	480,000,000.00	
2	lun-27-may-19	480,000,000.00	
3	mar-25-jun-19	480,000,000.00	
4	jue-25-jul-19	480,000,000.00	
5	lun-26-ago-19	480,000,000.00	
6	mié-25-sep-19	480,000,000.00	
7	vie-25-oct-19	479,624,649.69	375,350.31
8	lun-25-nov-19	479,244,607.50	380,042.19
9	mié-25-dic-19	478,859,814.78	384,792.72
10	lun-27-ene-20	478,470,212.15	389,602.63
11	mar-25-feb-20	478,075,739.49	394,472.66
12	mié-25-mar-20	477,676,335.92	399,403.57
13	lun-27-abr-20	477,271,939.81	404,396.11
14	lun-25-may-20	476,862,488.74	409,451.07
15	jue-25-jun-20	476,447,919.54	414,569.20
16	lun-27-jul-20	476,028,168.22	419,751.32
17	mar-25-ago-20	475,603,170.01	424,998.21
18	vie-25-sep-20	475,172,859.32	430,310.69
19	lun-26-oct-20	474,737,169.75	435,689.57
20	mié-25-nov-20	474,296,034.06	441,135.69
21	vie-25-dic-20	473,849,384.17	446,649.89
22	lun-25-ene-21	473,397,151.16	452,233.01
23	jue-25-feb-21	472,939,265.24	457,885.92
24	jue-25-mar-21	472,475,655.74	463,609.50

PERIODO	SANTANDER 700 MDP		
0	lun-25-mar-19	700,000,000.00	
1	jue-25-abr-19	700,000,000.00	
2	lun-27-may-19	700,000,000.00	
3	mar-25-jun-19	700,000,000.00	
4	jue-25-jul-19	700,000,000.00	
5	lun-26-ago-19	700,000,000.00	
6	mié-25-sep-19	700,000,000.00	
7	vie-25-oct-19	700,000,000.00	
8	lun-25-nov-19	699,452,614.13	547,385.87
9	mié-25-dic-19	698,898,385.93	554,228.20
10	lun-27-ene-20	698,337,229.88	561,156.05
11	mar-25-feb-20	697,769,059.38	568,170.50
12	mié-25-mar-20	697,193,786.75	575,272.63
13	lun-27-abr-20	696,611,323.21	582,463.54
14	lun-25-may-20	696,021,578.88	589,744.33
15	jue-25-jun-20	695,424,462.74	597,116.14
16	lun-27-jul-20	694,819,882.65	604,580.09
17	mar-25-ago-20	694,207,745.31	612,137.34
18	vie-25-sep-20	693,587,956.25	619,789.06
19	lun-26-oct-20	692,960,419.83	627,536.42
20	mié-25-nov-20	692,325,039.20	635,380.63
21	vie-25-dic-20	691,681,716.32	643,322.88
22	lun-25-ene-21	691,030,351.90	651,364.42
23	jue-25-feb-21	690,370,845.42	659,506.48
24	jue-25-mar-21	689,703,095.11	667,750.31

36 meses

PERIODO	BANORTE 480 MDP		
0	lun-25-mar-19	480,000,000.00	
1	jue-25-abr-19	480,000,000.00	
2	lun-27-may-19	480,000,000.00	
3	mar-25-jun-19	480,000,000.00	
4	jue-25-jul-19	480,000,000.00	
5	lun-26-ago-19	480,000,000.00	
6	mié-25-sep-19	480,000,000.00	
7	vie-25-oct-19	479,624,649.69	375,350.31
8	lun-25-nov-19	479,244,607.50	380,042.19
9	mié-25-dic-19	478,859,814.78	384,792.72
10	lun-27-ene-20	478,470,212.15	389,602.63
11	mar-25-feb-20	478,075,739.49	394,472.66
12	mié-25-mar-20	477,676,335.92	399,403.57
13	lun-27-abr-20	477,271,939.81	404,396.11
14	lun-25-may-20	476,862,488.74	409,451.07
15	jue-25-jun-20	476,447,919.54	414,569.20
16	lun-27-jul-20	476,028,168.22	419,751.32
17	mar-25-ago-20	475,603,170.01	424,998.21
18	vie-25-sep-20	475,172,859.32	430,310.69
19	lun-26-oct-20	474,737,169.75	435,689.57
20	mié-25-nov-20	474,296,034.06	441,135.69
21	vie-25-dic-20	473,849,384.17	446,649.89
22	lun-25-ene-21	473,397,151.16	452,233.01
23	jue-25-feb-21	472,939,265.24	457,885.92
24	jue-25-mar-21	472,475,655.74	463,609.50
25	lun-26-abr-21	472,006,251.12	469,404.62
26	mar-25-may-21	471,530,978.94	475,272.18
27	vie-25-jun-21	471,049,765.86	481,213.08
28	lun-26-jul-21	470,562,537.62	487,228.24
29	mié-25-ago-21	470,069,219.03	493,318.59
30	lun-27-sep-21	469,569,733.95	499,485.08
31	lun-25-oct-21	469,064,005.31	505,728.64
32	jue-25-nov-21	468,551,955.06	512,050.25
33	lun-27-dic-21	468,033,504.18	518,450.88
34	mar-25-ene-22	467,508,572.67	524,931.51
35	vie-25-feb-22	466,977,079.51	531,493.16
36	vie-25-mar-22	466,438,942.69	538,136.82

PERIODO	SANTANDER 700 MDP		
0	lun-25-mar-19	700,000,000.00	
1	jue-25-abr-19	700,000,000.00	
2	lun-27-may-19	700,000,000.00	
3	mar-25-jun-19	700,000,000.00	
4	jue-25-jul-19	700,000,000.00	
5	lun-26-ago-19	700,000,000.00	
6	mié-25-sep-19	700,000,000.00	
7	vie-25-oct-19	700,000,000.00	
8	lun-25-nov-19	699,452,614.13	547,385.87
9	mié-25-dic-19	698,898,385.93	554,228.20
10	lun-27-ene-20	698,337,229.88	561,156.05
11	mar-25-feb-20	697,769,059.38	568,170.50
12	mié-25-mar-20	697,193,786.75	575,272.63
13	lun-27-abr-20	696,611,323.21	582,463.54
14	lun-25-may-20	696,021,578.88	589,744.33
15	jue-25-jun-20	695,424,462.74	597,116.14
16	lun-27-jul-20	694,819,882.65	604,580.09
17	mar-25-ago-20	694,207,745.31	612,137.34
18	vie-25-sep-20	693,587,956.25	619,789.06
19	lun-26-oct-20	692,960,419.83	627,536.42
20	mié-25-nov-20	692,325,039.20	635,380.63
21	vie-25-dic-20	691,681,716.32	643,322.88
22	lun-25-ene-21	691,030,351.90	651,364.42
23	jue-25-feb-21	690,370,845.42	659,506.48
24	jue-25-mar-21	689,703,095.11	667,750.31
25	lun-26-abr-21	689,026,997.92	676,097.19
26	mar-25-may-21	688,342,449.52	684,548.40
27	vie-25-jun-21	687,649,344.26	693,105.26
28	lun-26-jul-21	686,947,575.19	701,769.07
29	mié-25-ago-21	686,237,034.01	710,541.18
30	lun-27-sep-21	685,517,611.06	719,422.95
31	lun-25-oct-21	684,789,195.32	728,415.74
32	jue-25-nov-21	684,051,674.39	737,520.93
33	lun-27-dic-21	683,304,934.45	746,739.94
34	mar-25-ene-22	682,548,860.26	756,074.19
35	vie-25-feb-22	681,783,335.14	765,525.12
36	vie-25-mar-22	681,008,240.95	775,094.19